

# RESOLUCIÓN Nº NEUQUÉN.

0 1 5 5 2 8 FEB 2019

#### VISTO:

Las actuaciones originadas en los expediente OE-597-M-2019, caratulado: documentación sobre situación laboral , guardavidas contratado Paz López Salvador María, LP Nº 46197; y

### CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra nota S/Nº 2019- de la Directora de Medicina Laboral -Subsecretaria de Recursos Humanos y por la cual se informa de los hechos ocurridos con el guardavidas Paz López, Salvador María, LPNº 46197;

Que, en a fs. Nº 2,, se adjunta planilla de control de fichados del guardavidas Paz López Salvador María, LPNº 46197;

Que, en a fs. 7 y 8, la Dirección de Sumarios Administrativos - Subsecretaria de Recursos Humano - Según Dictamen Nº 034/2019, informa que en base a la circunstancias expuestas, se dan las condiciones necesarias para aplicar el régimen disciplinario normado por los Art. 67°), punto 06 y Art 242°), de la LCT- Ley de contrato de trabajo Nº 20744;

Que, por todo lo expuesto se debe preceder al dictado de la norma legal pertinente:

#### POR ELLO:

## LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO RESUELVE:

Artículo 1°) **APLICAR** al guardavidas Paz López Salvador María, LP Nº 46197, a partir de su notificación, una **SUSPENSIÓN DE 15 (QUINCE) DÍAS**, por razones disciplinarias, conforme a los Artículos 67°), punto 06 y el Art. 242°) de la Ley Nº 20744, y sus modificaciones.

Articulo 2°) **Tome** conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a fin de proceder a notificar al agente en cuestión.

Artículo 3°) Registrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de Centro de Documentación e Información y, oportunamente, Archivese.

**ES COPIA** 

FDO/FONFACH

MARTA GONTALEZ
Directora de Administración
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Reuques

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № \_\_\_\_\_*2226* 

Fecha ... 15 / 03 / 2019